



ACTA Nº 11/2018

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la Villa de Campo de Criptana, a 30 de noviembre de 2018, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antonio José Lucas-Torres López-Casero

Concejales:

D.ª Ana María Mellado Muñoz
D. Javier López Reillo
D.ª M.ª del Pilar Fernández Manzanares
D. Manuel Carrasco Lucas-Torres
D.ª María Pilar Manjavacas Manzanares
D.ª Ana María Medina Ortega
D. Isidoro Angulo Lara
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado
D.ª Ana María García-Casarrubios París
D. Ángel Cañas Olivares
D.ª María Teresa Agudo Torres
D. Juan Manuel Ruiz Caballero
D. Miguel Ángel Casero Abad
D.ª María del Carmen de la Guía Sánchez-Carrillejo

Concejales que no asisten y se excusan:

D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche
D. Agustín Olivares Muñoz

Interventor:

D. Julio Ángel Urda Palomino

Secretaria:

D.ª María Sonsoles Rodríguez Pérez

Abierta la sesión por la Presidencia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

1. JUSTIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA.

La Alcaldía-Presidentencia justifica la urgencia de la sesión en que hay una Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Ciudad Real en Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	05/02/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	05/02/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5b6b1df4e3c94ef89197f7a0beed0d7b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





relación con el Procedimiento Ordinario nº 390/2016, relativo a la mercantil AGUAS DE ALCÁZAR, sobre facturación por tratamiento de aguas residuales. Antes de que se acabe el año hay que hacer la modificación de crédito y hacer el pago. No se puede retrasar.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y, habiendo quedado enterados, se somete a votación la urgencia de la sesión, aprobándose por ocho votos a favor (correspondientes al Grupo Popular) y siete votos en contra (cinco del Grupo Socialista y dos de IU-Ganemos) de los quince Concejales presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, la justificación del carácter urgente de la convocatoria de la presente sesión, conforme a lo prevenido en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. PROPUESTAS.

2.1. PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO.

2.1.1. PRP 2018/613 APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 9/2018 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda para la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 9/2018 modalidad crédito extraordinario.

Visto el Informe de Intervención de fecha 20 de abril de 2018 de la liquidación del ejercicio 2017, en donde se establece que existe remanente de tesorería.

Existiendo además la necesidad de llevar a cabo gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación, y **en cumplimiento de la Sentencia 241/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real PO 390/2016** y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería.

Por todo ello, por la Alcaldía se propuso la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para gastos generales.

Visto que se emitió Informe de Intervención en relación al expediente de modificación de crédito y habiendo de estarse en todo caso a los datos reales que se deriven de la propia liquidación del ejercicio vigente, en donde se constará el cumplimiento o incumplimiento real de los objetivos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 28 de noviembre del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la aprobación inicial del referido expediente.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	05/02/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	05/02/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5b6b1df4e3c94ef89197f7a0beed0d7b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





No habiendo ninguna intervención por parte de los portavoces de los grupos políticos municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por ocho votos a favor (correspondientes a los Concejales del Grupo Popular) y siete abstenciones (de las que cinco corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos) de los quince Concejales presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2018 bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales, número de expediente 2556/2018, conforme a lo siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>16010 22799.02</u>	<u>REC AGUAS DE ALCAZAR</u> <u>En cumplimiento de la Stc 241/2018 PO 390/2016 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Ciudad Real</u>	531.831,16 €
	<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>	531.831,16 €

<u>TOTAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	531.831,16 €
---	---------------------

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

Dicha forma de financiación corresponde al siguiente detalle:

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA LA FINANCIACION DEL CREDITO EXTRAORDINARIO 9/2018: REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	531.831,16 €

<u>TOTAL DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN</u>	531.831,16 €
---	---------------------

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 SECRETARIA 05/02/2019 MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ
Firma 1 de 2 ALCALDE 05/02/2019 ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5b6b1df4e3c94ef89197f7a0beed0d7b001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto tanto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas; siendo ejecutivo una vez se haya publicado la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

2.1.2. PRP 2018/614 APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 9/2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda, en la que consta que ante la obligatoriedad de hacer frente a la Sentencia nº 241/2018 del Procedimiento Ordinario 390/2016, que obra en el expediente número 2557/2018 y en tanto sea definitiva la tramitación de la modificación de crédito en modalidad crédito extraordinario 9/2018, se ordenará el pago de las facturas relacionadas como pago no presupuestario pendiente a aplicar.

Visto el informe de Intervención que obra en el expediente indicado, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar, por no cumplirse el procedimiento establecido.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos de Pleno de fecha 28 de noviembre del año en curso.

No habiendo ninguna intervención por parte de los portavoces de los grupos políticos municipales, y habiendo quedado enterados, se procede a someter el presente asunto a votación, aprobándose por ocho votos a favor (correspondientes a los Concejales del Grupo Popular) y siete abstenciones (de las que cinco corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Socialista y dos a los Concejales del Grupo Municipal IU-Ganemos) de los quince Concejales presentes de los diecisiete que legalmente constituyen la Corporación, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar el reconocimiento de la obligación que integra el expediente nº 2018/2557, en relación con el **Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 9/2018**, y que importa la cantidad de 531.831,16 euros.

Segundo.- Proceder al pago de las meritadas facturas a la empresa prestadora del servicio, Aguas de Alcázar, EMSA como gasto no presupuestario pendiente de aplicar al presupuesto, en tanto se tramita el Crédito Extraordinario 9/2018, y una vez que se hayan presentado debidamente las facturas.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ	05/02/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO	05/02/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	5b6b1df4e3c94ef89197f7a0beed0d7b001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Acta -





Tercero.- Autorizar, disponer y reconocer las obligaciones correspondientes, tras finalizar la tramitación del Crédito Extraordinario 9/2018.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las ocho horas y treinta y ocho minutos del día de la fecha, lo que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE, LA SECRETARIA,
Fdo. Antonio José Lucas-Torres López-Casero Fdo. M^a Sonsoles Rodríguez Pérez

Documento firmado electrónicamente

Firma 2 de 2	05/02/2019	SECRETARIA
MARIA SONSOLES RODRIGUEZ PEREZ		
Firma 1 de 2	05/02/2019	ALCALDE
ANTONIO JOSE LUCAS-TORRES LOPEZ-CASERO		

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 5b6b1df4e3c94ef89197f7a0beed0d7b001

Url de validación <https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Metadatos Clasificador: Acta -

